



RESOLUCION EXENTA Nº 3171

CASTRO, 26 MAR. 2018

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar **"ADDENDUM FORMACIÓN DE ESPECIALITAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)"**, suscrito con fecha 26 de marzo de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CHILOE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**, el que modifica el Convenio suscrito con fecha 16 de octubre de 2017 aprobado por Resolución Nº 10642, de fecha 17 de abril de 2018, del Servicio de Salud Chiloé. **CONSIDERANDO:** La necesidad de aprobar mediante la presente resolución el Addendum recién referido, a fin de que produzca todos sus efectos como en derecho corresponde. **Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, DFL Nº 1 de 2006 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979; Ley 19.378; Ley 20.229 de 2007 que otorga facultades para la creación del Servicio de Salud Chiloé, Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Supremo Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento de los Servicios de Salud; D.F.L. Nº 1 del 13 de febrero de 2008 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2008, que crea el Servicio de Salud Chiloé; 2020 de fecha 14 de febrero de 2018 y lo previsto en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE, "ADDENDUM FORMACIÓN DE ESPECIALITAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", suscrito con fecha 26 de marzo de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CHILOE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**, el que modifica el Convenio suscrito con fecha 16 de octubre de 2017 aprobado por Resolución Nº 10642, de fecha 17 de abril de 2018, del Servicio de Salud Chiloé.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CRISTIAN MANSILLA ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

CMA/MMS/PAC/ABOGADO/JOV/lgb
Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Ancud
- Dpto. Finanzas, S.S. Chiloé.
- Subdepto. APS, S.S. Chiloé
- Dpto. Jurídica, S.S. Chiloé
- Of. Partes, S.S. Chiloé





CMA/MMS/PAC/MPL/IOV/Igbh

ADDENDUM CONVENIO

FORMACIÓN DE ESPECIALITAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Y

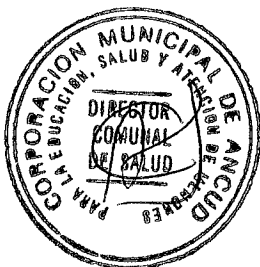
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

En Castro a 26 de marzo de 2018 entre el **Servicio de Salud Chiloé**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.979.210-6, domiciliado en calle O'Higgins N° 504, en la ciudad de Castro, representado por su Director (S) **D. Cristian Mansilla Alvarez**, Cédula de Identidad N° 14.378.433-9, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.230.300-8, domiciliada en Calle Blanco Encalada N° 660, de la comuna de Ancud, representada por su Alcalde **Sr. Carlos Gómez Miranda** Cédula de Identidad N° 9.169.195-7, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa Formación de Especialitas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) Este Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 574 de fecha 03 de marzo de 2017 y sus recursos aprobados por Resolución Exenta N° 617 de fecha 27 de marzo de 2017, todas del Ministerio de Salud. Para el cumplimiento de sus objetivos se suscribe convenio con la comuna con fecha 16 de octubre de 2017 aprobado por Resolución Exenta N° 10642 de fecha 21 de noviembre de 2017, del Servicio de Salud Chiloé. Se suscribe Addendum con fecha 12 de diciembre de 2017 aprobado por Resolución Exenta N° 12162 de fecha 28 de diciembre de 2017. Se recibe Oficio N° 39/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, por parte de la comuna de Ancud, en el que solicita extensión en la fechas de ejecución de actividades del convenio FENAPS 2017.



Formación de Especialitas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) - Ancud



En razón de lo anterior, las partes vienen a suscribir el presente Addendum mediante el cual se modifica el convenio suscrito entre la Municipalidad y el Servicio.

SEGUNDA: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula octava del convenio suscrito con fecha 16 de octubre de 2017, entre la Municipalidad y el Servicio de Salud Chiloé, aprobado por Resolución Exenta N° 10642 de fecha 21 de noviembre de 2017, del Servicio de Salud Chiloé, quedando de la siguiente manera:


OCTAVA: El presente convenio de transferencias de recursos regula las actividades, acciones y gastos del mismo, y entrara en vigor una vez que se encuentre tramitado el acto último administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de las obligaciones que emana del mismo. Sin embargo, la ejecución de las actividades será hasta el 30 de abril de 2018.


Las partes dejan constancia que por tratarse de un programa ministerial que se ejecuta todos los años, las actividades descritas se comenzaron a realizar desde el 01 de enero de 2017, razón por la cual dichas actividades podrán imputarse a los recursos que se transferirán en conformidad a lo señalado en el presente convenio.


TERCERA: En todo lo demás, no modificado por el presente instrumento, se mantienen las especificaciones estipuladas en el convenio recién referido y que es objeto de este Addendum.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 3 ejemplares, quedando dos en poder del Servicio de Salud Chiloé y uno en la Municipalidad.


SR. CARLOS GÓMEZ MIRANDA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD


D. CRISTIAN MANSILLA ALVAREZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ


Sr. Asesor Jurídico, S.S Chiloé.


Director Adm y Finanzas

Formación de Especialitas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) - Ancud


DIRECTOR COMUNAL DE SALUD